



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000937-02

Aprobación por la Comisión de Sanidad de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Alba Priscila Bermejo Santos, Dña. María Montero Carrasco y D. José Ignacio Delgado Palacios, instando a la Junta de Castilla y León a garantizar la transparencia sobre el plan de vacunación, así como a que guarde y haga guardar el cumplimiento estricto de dicho plan, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 200, de 4 de febrero de 2021.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE SANIDAD

La Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2021, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000937, presentada por los Procuradores Dña. Alba Priscila Bermejo Santos, Dña. María Montero Carrasco y D. José Ignacio Delgado Palacios, instando a la Junta de Castilla y León a garantizar la transparencia sobre el plan de vacunación, así como a que guarde y haga guardar el cumplimiento estricto de dicho plan, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 200, de 4 de febrero de 2021, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“1. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a garantizar la transparencia y la rendición de cuentas para con toda la ciudadanía, asimismo, se comprometa a publicar toda la información sobre los criterios y protocolos de vacunación, así como sobre los registros establecidos.

2. Las Cortes de Castilla y León, manifestando el rechazo a cualquier comportamiento que implique alterar o saltarse el plan de vacunación, o que incumplan el protocolo de vacunación establecido en provecho propio o beneficiándose de su posición política, perjudicando con ello a las personas que realmente necesitan con prioridad esa vacuna y han visto retrasadas su dosis a causa de esta irregularidad, hecho que motivaría el mandato ético de pedir la dimisión o cesar de manera inmediata a cualesquiera de sus cargos públicos, sean representantes electos o altos cargos, exigen a la Junta de Castilla y León a que guarde y haga guardar el cumplimiento estricto del plan de vacunación”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de marzo de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez